



HOJA 1.

Dª. IDOIA IZAGIRRE MENDIKUTE, INTERVENTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ERMUA

C E R T I F I C A:

Que el remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2017 es el siguiente:

Deudores pendientes de cobro	2.304.352,77
Acreedores pendientes de pago	- 1.752.207,01
Fondos líquidos de tesorería	<u>4.454.880,58</u>
Remanente líquido de Tesorería	5.007.026,34
Remanente para gastos con financiación afectada	
Saldo de dudoso cobro	<u>- 955.274,39</u>
Remanente para gastos generales	4.051.751,95

Siendo la situación actual del mismo la siguiente:

Incorporación de créditos financiada con remanente afectado	73.076,64
Incorporación de créditos financiada con remanente gastos generales	790.894,19
Créditos adicionales financiados con Remanente de tesorería	293.960,00
Remanente de libre disposición	2.893.821,12